



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial”. 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: Legalidad de las funciones jurisdiccionales asignadas a autoridades administrativas. Estudio del caso de capitanías de puerto y la DIMAR.

AUTOR: Diaz, Maria del Mar

DIRECTOR/ASESOR: Alvarez Diaz, Oscar Luis.

MODALIDAD: Artículo de Investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción

1. La función jurisdiccional,
2. La Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR) y las Capitanías de Puerto
3. Análisis de la Corte Constitucional acerca de las funciones jurisdiccionales otorgadas a autoridades administrativas

Conclusiones

Referencias.

DESCRIPCIÓN: Colombia ha dispuesto en su Constitución Política de 1991 una serie de organismos jurisdiccionales que tendrán a su cargo la administración de justicia, así entonces la rama judicial ejercerá por regla general la función jurisdiccional, sin embargo, y de manera excepcional también se facultó a ciertas



autoridades administrativas para que ejerzan dicha función en ciertos casos específicos. El presente artículo busca poner de presente las excepciones que ha dispuesto la Carta Política de 1991 en cuanto a las funciones jurisdiccionales que ha sido otorgadas a entidades de la rama ejecutiva, desarrollando el caso específico de la legalidad y constitucionalidad de funciones asignadas a las Capitanías de Puerto y a la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR) en cuanto al fallo de investigaciones por violación a las normas de Marina Mercante, por siniestros marítimos, por violación a las normas de reserva de carga, por contaminación del medio marino y fluvial de su jurisdicción, por construcciones indebidas o no autorizadas en los bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima y Portuaria.

METODOLOGÍA: La metodología utilizada en la realización del presente artículo es de tipo deductivo doctrinal y jurisprudencial hermeneutico.

PALABRAS CLAVE: FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN JURISDICCIONAL, JURISDICCión MARÍTIMA, SINIESTROS, AUTORIDADES MARÍTIMAS

CONCLUSIONES:

Este artículo de reflexión busco precisar la atribución conferida en la Constitución Política de 1991 más exactamente en el artículo 116, en el cual expreso que era posible el ejercicio de función jurisdiccional por parte de autoridades de la rama judicial, y también autoridades administrativas y particulares.



Así entonces se desarrolló de manera específica las atribuciones jurisdiccionales conferidas a la DIMAR y las capitanías de puerto en la materia de siniestros marítimos y declaración de responsabilidad civil extracontractual en el marco de la jurisdicción marítima. En esa medida, se ha observado el desarrollo constitucional y legislativo bajo el cual se confirieron dichas funciones de las cuales se logra concluir que de manera efectiva las mismas cumplen con los criterios que han sido establecido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de reserva de ley para conferir la facultad, precisión en la asignación de la materia de interpretación restringida

Es preciso resaltar que la asignación de funciones jurisdiccionales a autoridades administrativas tiene la finalidad en primer lugar de permitir que entidades especializadas altamente técnicas puedan resolver conflictos que tengan conexidad con la materia del ejercicio de su función, para de esta manera garantizar la competencia del juez que va a conocer de determinado caso.

En segundo lugar dicha asignación a entidades que se encuentran por fuera de la rama judicial permite en cierta medida lograr una administración de justicia más efectiva, ya que los procesos son llevados a cabo de manera más eficaz y permiten que el conflicto sea llevado de forma más eficiente por parte del juez, en esa medida esto contribuye a la descongestión de los despacho judiciales y es una forma efectiva de garantizar al ciudadano efectividad y prontitud dentro del proceso de administración de justicia.

De acuerdo a lo expuesto en el desarrollo de esta investigación se puede concluir que la función jurisdiccional puede excepcionalmente estar a cargo de una autoridad administrativa cuando se cumplan los requisitos legales y jurisprudenciales dados en la materia, y esto comporte una efectiva administración de justicia, en el caso de las Capitanías de puerto y de la DIMAR esto se cumple a



cabalidad, además debe considerarse que por la especificidad de la materia que conoce esta entidad, es la más idónea para dirimir conflictos relacionados con la actividad marítima.

Resulta claro entonces que mientras la asignación de estas funciones cumpla con los requisitos que ha expresado la Corte Constitucional y la ley en cuanto a la asignación de funciones y con esta no se vulnere ningún principio que pueda afectar en algún momento a los particulares, es adecuado y necesario que se desliguen ciertos temas específicos de la rama judicial.

FUENTES:

Textos

Aguilo, J. (2003). De nuevo sobre independencia e imparcialidad de los jueces y argumentación jurídica. *Jueces Para La Democracia*, 46(1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/409554.pdf>

Beltrán Morales, R. (2017). *Facultades jurisdiccionales de la superintendencia de industria y comercio: una mirada desde la protección al consumidor* (Tesis de pregrado). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16064/3/BeltranMoralesRonal2017.pdf>

Consejo Superior de la Judicatura. (2016). *Estructura y funciones de la administración de justicia*. Bogotá. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+justicia.pdf/d016a449-f9c7-44ed-b1fc-fbdac24b6575>



- Cubides Cárdenas, J., (2012). La relación del fenómeno de la constitucionalización del derecho con el derecho procesal constitucional. *Justicia juris*, 8(1), 22-29. Recuperado de <http://ojs.uac.edu.co/index.php/justicia-juris/article/viewFile/248/232>
- Cubides Cárdenas, J., González Garcete, J. M., Grandas Ferrand, A. M., León Molina, J. E. & Prieto Salas, M. A. (2016). *Perspectivas del constitucionalismo*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/uflip/perspectivas-del-constitucionalismo/pubData/source/perspectivas-del-constitucionalismo.pdf>
- DIMAR. (2015). El desafío regulatorio de la autoridad marítima colombiana. *País De Mares*, 1(2). Recuperado de <https://www.dimar.mil.co/content/revista-pais-de-mares>
- DIMAR. (2017). Historia de la DIMAR. *Dimar.mil.co*. Recuperado el 16 de septiembre de 2017, de <https://www.dimar.mil.co/historia-de-dimar>
- Dussán Hitscherich, J. (2005). Las funciones judiciales de las autoridades administrativas. *Vniversitas*, 54(109), 699-731. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/14718>
- Echeverri Uruburu, Á. (2013). La noción del servicio público y el Estado social de derecho. El caso colombiano. *Novum Jus*, 7(2), 111-127. <http://dx.doi.org/10.14718/novumjus.2013.7.2.4>
- Espinel Cornejo, J. (2013). Aspectos generales del derecho marítimo, los seguros de la navegación y el transporte marítimo de mercancías (Tesis de Especialización). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co:8443/bitstream/handle/10554/13333/EspinelCornejoJavierMauricio2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Fuentes, C. (2011). Montesquieu: teoría de la distribución social del poder. Revista De Ciencia Política (Santiago), 31(1), 47-61. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2011000100003>
- García Barajas, C. (2012). Atribuciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades: características, críticas y dificultades. E-Mercatoria, 11(2). Recuperada de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/emerca/article/view/3332/3339>
- Herrán Pinzón, O. (2013). El alcance de los principios de la administración de justicia frente a la descongestión judicial en Colombia. Prolegómenos, 16(32), 105. doi:10.18359/dere.757
- Ligarreto Moreno, L. (2014). De la función jurisdiccional de la dirección de impuestos y aduanas nacionales: un estudio acerca de su constitucionalidad y legalidad (Artículo de investigación). Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2248/1/DE%20LA%20FUNCION%20JURISDICCIONAL%20DE%20LA%20DIRECCION%20DE%20IMPUESTOS%20Y%20ADUANAS%20NACIONALES.pdf>
- Lizarazo Arias, G. (2014). El Principio de Colaboración Armónica, Ópticas, Problemática y Posibles Soluciones a los Conflictos (Tesis de Maestría). Universidad Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8948/79948217-2014.pdf?sequence=5>
- Marín Gómez, L. (2013). Siniestro Marítimo: ruptura del cable submarino de fibra óptica de Telecom (Tesis de Maestría). Universidad ICESI. Recuperado de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/76837/1/cable_fibra_optica.pdf



- Marrugo Tilano, A. (2015). Sanciones administrativas dentro de investigaciones jurisdiccionales. Contradicción normativa dentro del siniestro marítima (Tesis de Pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. Recuperado de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/handle/10654/6313>
- Martínez, F. A., Fermín, E., Molina, I. A. V., & Trespalacios, B. (2009). La función jurisdiccional ejercida por autoridades administrativas en el ordenamiento jurídico colombiano. REVISTA JUSTICIA, 14(15). Recuperado de <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/969>
- Santofimio G, J. (2003). Tratado de derecho administrativo. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sarasty Rodríguez, V. (2011). Conflictos de competencia en el trámite de los procesos marítimos en Colombia entre la justicia ordinaria, y la dirección marítima de siniestros en el océano pacífico. Notas De Derecho, 4(1), 102 - 112. Recuperado de <http://digtk.areandina.edu.co/repositorio/handle/123456789/454>
- Rodríguez Ortigón, D., & León Molina, J. (2015). La lógica de la función judicial: análisis en marco de la justicia constitucional. Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política, 9(2), 95-110. doi:<http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2015.9.2.4>. Recuperado de http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/921/968
- Zamora Preciado, L. (2015). Análisis de la facultad jurisdiccional de la dirección general marítima reconocida por la ley y la jurisprudencia (Tesis de Especialización). Universidad Santo Tomas. Recuperado de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/323/Analisis%20de%20la%20Facultad%20Jurisdiccional%20de%20la%20Direccion%20General%20Mar>



[itima%20reconocida%20por%20la%20ley%20y%20la%20jurisprudencia.pdf?sequence=2&isAllowed=y](#)

Jurisprudencia

Corte Constitucional (2000). Sentencia C-1641 de noviembre 29. M.P Alejandro Martínez Caballero

Corte Constitucional (2012). Sentencia C-896 de octubre 12. M.P Mauricio González Cuervo

Corte Constitucional (2013). Sentencia C-156 de marzo 20. M.P Luis Ernesto Vargas.

Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (2004). Expediente 1005 de noviembre 04.

Leyes

Presidencia de la Republica (1984). Decreto Ley 2324 de La aplicación del principio del equilibrio económico a contratos estatales sometidos al régimen normativo del derecho privado. *Revista Digital De Derecho Administrativo*, (15), 143. <http://dx.doi.org/10.18601/21452946.n15.08>